



Asamblea General

Distr. general
7 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 125 y 140 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2007

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se da información adicional en atención a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2007 (A/62/5 (Vol. II), cap. II). El informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que se pedía al Secretario General que, al tiempo que se presentasen a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, indicara las medidas que se hubieran tomado o que se fueran a tomar para aplicar las recomendaciones.

La Administración está de acuerdo con muchas de las recomendaciones de la Junta y la mayoría de las observaciones del Secretario General han quedado debidamente recogidas en el informe de ésta. Por consiguiente, a fin de reducir las duplicaciones y de racionalizar la documentación, en el presente informe únicamente se indican las observaciones adicionales de la Administración cuando son necesarias, junto con información acerca del estado de la aplicación, la oficina



encargada y la fecha estimada en que se completará, así como el grado de prioridad con respecto a cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores. Se presenta además información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a ejercicios anteriores que, según indicaba la Junta en el anexo II de su informe, no se habían puesto íntegramente en práctica.

I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentase el informe de la Junta de Auditores indicara las medidas que se fuesen a tomar para aplicar las recomendaciones de la Junta. En consecuencia, este informe se presenta en atención a las recomendaciones formuladas por la Junta en su informe sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio de 12 meses que finalizó el 30 de junio de 2007¹.

2. Al preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 52/212 B (en particular los párrafos 2 a 5) y la nota del Secretario General por la que transmite las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

b) La resolución 61/233 B, en cuyo párrafo 9 la Asamblea General volvió a insistir en el requisito de que el Secretario General incluyera en los informes futuros información acerca de la fijación de los cronogramas, los titulares de los cargos y las prioridades para la aplicación y en cuyo párrafo 10 pidió al Secretario General que incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta en períodos anteriores.

3. En lo que respecta a las prioridades, la Administración observó que la Junta había calificado de “principales” 24 de las 72 recomendaciones formuladas. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta serán aplicadas oportunamente, se considerará que esas recomendaciones principales tienen la más alta prioridad. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones en marzo de 2008.

Cuadro 1

Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Se han aplicado o se ha pedido que se considere cerrada la cuestión</i>		<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
			<i>No</i>	<i>En curso</i>		
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	16	–	7	9	4	5
Departamento de Gestión	5	–	2	3	3	–
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	1	–	–	1	1	–
Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	2	–	–	2	2	–

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5, Vol. II (A/62/5, (Vol. II)), cap. II.*

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Se han aplicado o se ha pedido que se considere cerrada la cuestión</i>	<i>En curso</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Oficina de Servicios de Supervisión Interna	–	–	–	–	–	–
Total	24	–	9	15	10	5

4. Como se indica en el cuadro 1, está en curso la aplicación de 15 recomendaciones principales. De ellas, 9 quedarán aplicadas antes de que termine 2008 y 1 para el primer trimestre de 2009. De las 5 recomendaciones respecto de las cuales no se ha fijado plazo, 2 corresponden a actividades en curso, en 1 el plazo está por determinarse y la aplicación íntegra de 2 depende de factores que escapan del control de la Secretaría.

Cuadro 2

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Se han aplicado o se ha pedido que se considere cerrada la cuestión</i>	<i>En curso</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	59	1	26	32	21	11
Departamento de Gestión	9	–	2	7	7	–
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	1	–	–	1	1	–
Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	2	–	–	2	2	–
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Oficina de Servicios de Supervisión Interna	1	–	–	1	1	–
Total	72	1	28	43	32	11

5. Como se indica en el cuadro 2, esta en curso la aplicación de 43 recomendaciones. De ellas, se prevé que 28 estarán en práctica antes de que termine 2008 y 4 en el primer semestre de 2009. De las 11 recomendaciones respecto de las cuales no se ha fijado un plazo, 2 corresponden a actividades en curso, en 1 el plazo

está por determinarse y la aplicación íntegra de 8 depende de factores que escapan al control de la Secretaría.

II. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores

6. A continuación se proporciona la información solicitada por la Asamblea General acerca del estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2007¹. Como se indica en el resumen del presente informe, la mayor parte de las observaciones de la Administración se han recogido ya en el informe de la Junta, por lo cual únicamente se indican las observaciones adicionales en los casos necesarios.

7. En el párrafo 35 la Junta recomendaba que la Administración siguiera examinando la cuestión de las reservas por demoras en la recaudación de las cuotas pendientes de pago.

8. En el párrafo 31, la Junta observó que la política de la Administración con respecto a las reservas por demoras en la recaudación de las cuotas pendientes de pago no cumplía las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Cabe señalar que las normas de contabilidad autorizan esa reserva pero no la exigen. Por lo tanto, la Administración indicó en la nota 2 (l) (iii) que las cuotas constituyen obligaciones de los contribuyentes y que las Naciones Unidas no tienen por política hacer reservas por demoras en su recaudación. Además, en su resolución 61/233B, la Asamblea reiteró que la cuestión de las cuotas pendientes de pago era un asunto de política de la Asamblea General e instó a todos los Estados Miembros a que hicieran todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aceptada

Prioridad: alta

Plazo: en curso

9. En el párrafo 38 la Junta recomendaba que la Administración determinase las razones de la gran cantidad de obligaciones por liquidar anuladas a fin de reducir al mínimo el número de dichas anulaciones.

10. La Administración ha puesto de relieve reiteradamente la necesidad de contabilizar debidamente las obligaciones y revisarlas. En el ejercicio fiscal 2007 la proporción entre las obligaciones anuladas y las obligaciones totales sin liquidar del ejercicio financiero anterior bajó del 24% en el ejercicio fiscal 2006 al 19%, lo que indica que las medidas en curso están logrando mejores resultados. En el ejercicio fiscal 2008 la Administración está tomando otras medidas para controlar las obligaciones y anularlas oportunamente.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2008

11. **En el párrafo 41 la Junta recomendaba que la Administración cumpliera estrictamente los procedimientos de corte en la preparación de los estados financieros.**

12. Como confirmó la Junta de Auditores en el párrafo 42 de su informe, los créditos reservados en la contabilidad de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) se ajustaban a la exención concedida por la Sede de las Naciones Unidas a la Misión para la adquisición de bienes y servicios que se necesitaban con urgencia. La Misión cumplía los procedimientos de corte ya que las obligaciones se habían contabilizado dentro del período ampliado que se había aprobado.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: se ha pedido que la Junta considere cerrada la cuestión

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

13. **En el párrafo 44 la Junta recomendaba que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) cumplieran estrictamente las disposiciones de la regla 105.9 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en relación con las obligaciones por liquidar y mejoren sus procedimientos de control interno.**

14. Las dos Misiones han tomado medidas adecuadas para que las obligaciones estén corroboradas por documentos válidos de conformidad con los procedimientos establecidos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

15. **En el párrafo 49 la Junta recomendaba que la Administración obtuviera los datos necesarios para informar adecuadamente de las obligaciones en los años futuros por concepto de terminación del servicio.**

16. En los párrafos 47 y 48 la Junta observaba que los cambios en el año en curso en el pasivo acumulado por concepto de terminación del servicio debían asentarse como gastos. Con efecto a partir del 30 de junio de 2007 se modificó la norma contable relativa a las obligaciones por terminación del servicio y, por lo tanto, el pasivo acumulado a esa fecha representaba el efecto sumado de todos los ejercicios. En esas circunstancias, procedía asentar el efecto acumulado como ajuste en los saldos de las reservas y los fondos y no como gasto en parte del período. En todo caso, el cambio en el pasivo acumulado por concepto de terminación del servicio que tenga lugar en el ejercicio fiscal de 2008 se asentará como gasto en el ejercicio financiero de 2008.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2008

17. **En el párrafo 67 la Junta señalaba que la Administración estaba de acuerdo con su reiterada recomendación de que, en vista de los cambios en las circunstancias y las necesidades, volviera a examinar los criterios (enunciados por el Secretario General en relación con la creación de puestos (A/45/493, apartados 16 e) y f)) para determinar cuáles podrían obstaculizar la gestión eficaz de la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz.**

18. En febrero de 2008 se pidió a todos los departamentos y oficinas financiados con cargo a la cuenta de apoyo que revisaran los criterios enunciados en el informe del Secretario General (A/45/493), teniendo presente el contexto en que se había enunciado, esto es, antes de que la Asamblea General estableciera oficialmente la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y que a la sazón la prestación de apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz tenía carácter ad hoc, ya que la facultad de establecer puestos de apoyo para el mantenimiento de la paz incumbía al Secretario General. La Administración seguirá examinando la cuestión.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2008

19. **En el párrafo 72 la Junta señalaba que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación reiterada de que los planes de trabajo proporcionaran información adecuada, clara, concreta, coherente y actualizada que facilitara el examen y la verificación de la utilización de los puestos en la forma prevista. La Junta recomienda también que la Administración exija a los titulares de los puestos y a sus supervisores que hagan lo necesario para que en los planes de trabajo se reflejen las actividades que se han de ejecutar en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz.**

20. En febrero de 2008 se pidió a los departamentos y las oficinas financiados con cargo a la cuenta de apoyo que enviaran a la Junta de Auditores observaciones relativas a la debida documentación de la utilización de los recursos proporcionados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, en el contexto de la finalización de los planes de trabajo por los titulares de puestos financiados con cargo a esa cuenta en 2008/2009, así como en el de la evaluación de la ejecución de los planes de trabajo para 2007/2008, a fin de que las evaluaciones y los planes de trabajo de cada funcionario proporcionaran información adecuada, clara y concreta, coherente y actualizada que facilitara el examen y la verificación de la utilización de los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo en la forma prevista e indicara las actividades relativas al mantenimiento de la paz.

21. Al mismo tiempo, la Administración reitera su observación de que desea mantener el sistema actual en el cual el apoyo de esa índole está comprendido en las funciones de la dependencia o sección de que se trate y los directores de programas tienen flexibilidad para utilizar la totalidad de los recursos a fin de alcanzar los

resultados enunciados en los marcos de la presupuestación basada en los resultados y en el marco estratégico.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2008

22. En el párrafo 78 la Junta recomendaba que la Administración velase por que todos los departamentos y oficinas que tenían que ver con la cuenta de apoyo siguieran mejorando el proceso de formulación presupuestaria de conformidad con el marco lógico de la presupuestación basada en los resultados.

23. La Administración está de acuerdo con la recomendación y seguirá mejorando el proceso de formulación del presupuesto en el contexto de la estimación de los recursos necesarios para la cuenta de apoyo en 2009/2010.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2009

24. En el párrafo 80 la Junta reiteraba su recomendación anterior de que la Administración velase por que todos los indicadores de progreso y los productos para el marco de presupuestación basada en los resultados fuesen claros y mensurables y que incluyeran bases de referencia y metas para el ejercicio económico en curso y el siguiente a fin de facilitar la supervisión y la presentación de la información.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

25. En el párrafo 84 la Junta recomendaba que la Administración velase por que a) todos los informes sobre la ejecución estuviesen adecuadamente corroborados por pruebas documentadas de los productos y b) la información contenida en los elementos de prueba fuese certificada correctamente por los directores de los centros de costos y certificada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) según lo considerase necesario en las circunstancias.

26. Se está preparando la correspondiente aplicación para el presupuesto electrónico. Las misiones utilizan en la actualidad el sistema de base de datos Lotus Notes para reunir información en forma periódica y precisa. La aplicación para la presupuestación electrónica que se está preparando incluirá elementos de prueba y reemplazará a la aplicación del Lotus Notes. En cuanto a la parte b) de la recomendación, para establecer un proceso útil y digno de crédito de certificación y

convalidación se necesitarían más recursos que los disponibles actualmente en las misiones. En todo caso, la información que figura en los informes de ejecución se va verificando a lo largo de la cadena del proceso de aprobación y también la verifican en la Sede los funcionarios competentes de los respectivos componentes.

27. En cuanto a la validación por la OSSI, según lo considere necesario en las circunstancias, de la información contenida en los elementos de prueba, su División de Auditoría Interna llevó a cabo auditorías relativas a esta cuestión en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (UNOCI), la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y se han publicado los informes correspondientes (salvo en el caso de la MINUSTAH, en que el informe está aún en borrador).

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2008

28. **En el párrafo 86 la Junta señalaba que la UNMIK había aceptado la recomendación de que a) incremente y haga más estricto el uso del sistema de base de datos de Lotus Notes para reunir información en forma periódica y precisa; b) capacite en el funcionamiento del sistema Lotus Notes a todos los directores de los centros de costos y a todos los coordinadores de la presupuestación basada en los resultados y c) reúna regularmente información durante todo el ejercicio económico para que la Misión pueda preparar los elementos de prueba.**

29. La UNMIK ha puesto en práctica el sistema de base de datos de Lotus Notes para facilitar el proceso de reunión de información. El sistema ha sido actualizado con los indicadores del marco de la presupuestación basada en los resultados 2007/2008 y se ha encomendado a la Dependencia de Presupuesto y Control de Gastos la tarea de supervisar el estado de la reunión de información y hacer un seguimiento en caso de deficiencias en el proceso. La Dependencia se asegurará de que la información se reúna periódicamente en todo el ejercicio financiero para poder preparar los elementos de prueba. Asimismo, preparará informes consolidados mensuales a nivel de componente de la presupuestación basada en los resultados y los distribuirá a la plana mayor de la Misión. En noviembre de 2007 la Misión impartió capacitación sobre el funcionamiento del sistema de base de datos de Lotus Notes a todos los directores de los centros de costos y los coordinadores de la presupuestación basada en los resultados.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

30. **En el párrafo 89 la Junta recomendaba que las misiones enumeradas en el párrafo precedente observasen estrictamente las directrices y los procedimientos establecidos en las secciones 2.4.1, 3.4 y 5.8 de las directrices de los Procedimientos Financieros de las Actividades sobre el Terreno relativas al manejo del efectivo.**

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

31. **En el párrafo 92 la Junta recomendaba que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) establezca los controles necesarios para vigilar efectivamente el cobro de las cuentas por cobrar que estén pendientes.**

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

32. **En el párrafo 96 la Junta recomendaba que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y la ONUCI en coordinación con la Sede, hagan ante los gobiernos de los países de que se trate las gestiones necesarias para percibir el pago de las sumas adeudadas a las misiones desde hace mucho tiempo.**

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación íntegra depende de factores externos

33. **En el párrafo 102 la Junta recomendaba que la Administración considere la posibilidad de incluir en los estados financieros al final del ejercicio económico el valor de los bienes fungibles no utilizados a fin de lograr mejoras en los sectores de la transparencia, la responsabilidad y la presentación de informes financieros, y en preparación de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.**

34. La Administración considera que habría que examinar esta cuestión en el contexto más amplio de la puesta en práctica de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y del sistema de planificación de los recursos institucionales, que tiene lugar simultáneamente. Hay que observar que ni el Reglamento Financiero ni la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas ni las normas de contabilidad de las Naciones Unidas exigen que se incluya esa información en los estados financieros. Se necesitarían considerables recursos

administrativos para reunir y mantener los datos y para modificar los sistemas, procesos y procedimientos. La Administración considera, por lo tanto, que no procede aplicar por ahora esta recomendación; sin embargo, cree que ello será procedente en el futuro cuando se preparen estados financieros que cumplan las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

35. En el párrafo 108, la Junta señalaba que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación reiterada de que se estableciera un sistema efectivo de administración del inventario, especialmente respecto de los niveles de existencias, los plazos para la reposición de las existencias y la magnitud de la reposición.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: cuarto trimestre de 2008

36. En el párrafo 116 la Junta recomendaba que la UNMIS, la MINUSTAH, la MONUC, la BLNU y la UNMIL: a) hagan un inventario de todos los bienes fungibles en todos los lugares y concilien las discrepancias entre el recuento y las cantidades registradas en el sistema Galileo; b) actualicen de inmediato el sistema Galileo cada vez que haya cambios en las existencias y c) se cercioren de que la ubicación de los distintos artículos registrados en Galileo coincida con la ubicación física real.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: continuo

37. En el párrafo 123 la Junta recomendaba que la Administración agilizara el examen de los bienes no fungibles en todas las misiones para determinar las cantidades que realmente deberían conservarse y adoptar medidas adecuadas para redistribuir los bienes sobrantes a otras misiones que los necesiten o a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU) o para enajenarlos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

38. En el párrafo 129 la Junta reiteraba su recomendación anterior de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Gestión, respectivamente, velasen por que la Junta local de fiscalización de bienes y la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede agilizaran el trámite de todos los casos que se señalasen a su atención, especialmente los relativos a bienes cuyo paso a pérdidas y ganancias esté pendiente.

Departamentos encargados: Departamento de Administración, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2008

39. En el párrafo 132 la Junta recomendaba que la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) clasificase estrictamente los casos de paso a pérdidas y ganancias de acuerdo con la categoría estipulada.

40. Como confirmó la Junta de Auditores en su informe provisional sobre la FNUOS, la Misión pasó revista rápidamente a los casos y corrigió los errores observados. La Misión está cumpliendo cabalmente los requisitos relativos a la clasificación de los casos de paso a pérdidas o ganancias.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

41. En el párrafo 135 la Junta recomendaba que la MONUC y la UNMIL determinasen la causa de los atrasos en la enajenación de bienes no fungibles y adoptasen medidas adecuadas para acelerarla.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación íntegra depende de que se proporcionen recursos

42. En el párrafo 139 la Junta reiteraba sus recomendaciones anteriores de que la Administración disponga lo necesario para que: a) se hagan verificaciones físicas periódicas de los bienes no fungibles en las distintas misiones; b) se investiguen enseguida todas las discrepancias y c) se adopten medidas correctivas para evitar que éstas vuelvan a ocurrir.

43. Las observaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno constan en el párrafo 140 del informe de la Junta. Además, en enero de 2008, el Departamento impartió una directiva a las misiones acerca del control de bienes y la rendición de cuentas en que se pedía que se asegurasen de que se hicieran completas verificaciones físicas de las existencias y se conciliasen los

saldos con la información que figurase en el sistema Galileo para facilitar la investigación y rectificación oportunas de las diferencias que se encontrasen.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

44. En el párrafo 144 la Junta recomendaba que la Administración perfeccionase su sistema vigente de gestión de inventario Galileo estableciendo un mecanismo de aviso que indicase el momento en que los artículos de las existencias para el despliegue estratégico estuviesen a punto de quedar obsoletos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2009

45. En el párrafo 153 la Junta recomendaba que la Administración se asegurase de que los países que aportan contingentes se atengan en la medida de lo posible a las especificaciones de los memorandos de entendimiento en relación con la calidad y la conformidad del equipo proporcionado.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

46. En el párrafo 157 la Junta recomendaba que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se asegurase de que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), la FNUOS y la UNMIS: a) hicieran puntualmente inspecciones trimestrales del equipo de propiedad de los contingentes a fin de facilitar los reembolsos a los países que aporten contingentes y b) exigieran que todos los informes de inspección fuesen firmados en todas las ocasiones por representantes de los contingentes debidamente designados.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

47. En el párrafo 165 la Junta reiteraba su recomendación anterior de que la Administración investigase las causas de las discrepancias y los errores en los informes generados por CarLog y adoptase medidas para rectificarlos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

48. En el párrafo 171 la Junta recomendaba que la Administración adoptase medidas para a) aplicar completamente el sistema electrónico de contabilidad del combustible en todos los puestos de la FPNUL para aumentar el control del consumo de combustible y b) mejorar la fiabilidad de los registros de consumo de combustible en la ONUCI.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2008

49. En el párrafo 174 la Junta recomendaba que la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) hiciera cumplir estrictamente el Manual de Adquisiciones en lo referente a la recepción e inspección de los productos derivados del petróleo.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

50. En el párrafo 178 la Junta recomendaba que la Administración adoptase las medidas necesarias para mejorar la rendición de cuentas sobre el consumo de combustible en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y en la UNMIT.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2008

51. En el párrafo 184 la Junta recomendaba que la Administración, junto con la ONUCI, la UNMIL y la MONUC, identificasen las causas en las demoras en la expedición de órdenes de compra y adoptasen medidas para que todas las

órdenes de compra se expidiesen dentro de un plazo razonable tras la aprobación de los pedidos respectivos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2008

52. En el párrafo 192 la Junta recomendaba que la MINUSTAH, en colaboración con el Servicio de Adquisiciones, agilizara la concertación de contratos en relación con el suministro de combustible.

53. La Secretaría sigue adoptando activamente medidas para agilizar la concertación de contratos en este contexto, asegurándose al mismo tiempo de que se cumplan estrictamente todos los requisitos, entre ellos el de que las partes contratantes firmen el contrato antes de que se presten los servicios.

54. En cuanto al combustible de aviación, la División de Adquisiciones está estudiando un proyecto de contrato que será presentado al proveedor en abril de 2008. Con respecto al combustible para vehículos, se hizo un llamado a la presentación de propuestas para un contrato de corta duración para la MINUSTAH en espera de superar el estancamiento con respecto a las facturas impugnadas. El Comité de Contratos de la Sede, sin embargo, recomendó que se aplazara la cuestión hasta que se obtuvieran mayores aclaraciones de la División de Adquisiciones y de la Misión. En consecuencia, la MINUSTAH prorrogó el contrato otros seis meses mientras la División de Adquisiciones, junto al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, negocian el nuevo contrato de larga duración relativo al combustible para vehículos. El Servicio de Adquisiciones ha solicitado y recibido del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno más argumentos que justifican la aprobación ex-post facto de la prórroga del contrato vigente, la cual fue presentada al Comité de Contratos de la Sede para que la examinara en la reunión que llevó a cabo el 1º de abril de 2008.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2008

55. En el párrafo 195 la Junta señalaba que la Administración estaba de acuerdo con la recomendación de que la MINUEE se adhiera estrictamente a las disposiciones del Manual de Adquisiciones con respecto a la delegación de facultades.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

56. **En el párrafo 198 la Junta señalaba que la Administración estaba de acuerdo con la recomendación de que la UNFICYP se asegurara de que se obtuvieran copias de las pólizas de seguros sobre los bienes y el equipo que utilizaron los contratistas y que se archivaran con los contratos correspondientes.**

57. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha recordado a la UNFICYP que debe seguir atentamente el proceso de adjudicación de contratos y cerciorarse de se cumplan estrictamente las condiciones adicionales que se exigen con respecto a los seguros. Se ha pedido a la Misión que obtenga copias de las pólizas de seguro correspondientes a los dos contratos indicados por los auditores.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: segundo trimestre de 2008

58. **En el párrafo 203 la Junta recomendaba que la Administración se asegurase de que en la ejecución de contratos todas las misiones cumplan estrictamente los requisitos del Manual de Adquisiciones respecto de la fianza de cumplimiento y la cláusula penal.**

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: continuo

59. **En el párrafo 208 la Junta recomendaba que la Administración adoptase medidas para que todas las misiones cumplan estrictamente las disposiciones del Manual de Adquisiciones relativas a la evaluación de la actuación de los proveedores.**

60. El portal en Internet por el cual las misiones presentan los informes sobre su actuación ha estado en pleno funcionamiento y las misiones están al día en la presentación de informes de la evaluación de la actuación de los proveedores.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

61. **En el párrafo 211 la Junta reiteraba su recomendación anterior de que la Administración, en consulta con las misiones, acelere la publicación de directrices para el registro de los proveedores locales.**

62. La División de Adquisiciones ha asignado la más alta prioridad a la normalización y simplificación del sistema de registro de proveedores tanto en la

Sede como fuera de ella y con inclusión de las misiones de mantenimiento de la paz y de los tribunales internacionales. Desde que se publicó el informe de la Junta, la División, en consulta con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, ha establecido un grupo de trabajo mixto para revista al proceso actual de registro de proveedores con miras a determinar los factores que entaban a la Organización y de normalizar y simplificar ese proceso.

63. Tras constatar tres problemas principales, a saber: a) la falta de una política común para el registro de proveedores; b) la propiedad y las actividades del portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas y c) la falta de una interfaz entre sistemas adecuados y compatibles de tecnología de la información a nivel mundial, regional y local, se han formulado nuevos criterios para el registro de proveedores como parte de un nuevo proceso de registro, que hará posible que los proveedores pequeños (locales), medianos (regionales) y grandes (internacionales) se registren a través de una plataforma electrónica central, el portal electrónico para los proveedores de las Naciones Unidas, y presenten los documentos que correspondan sobre la base del volumen de las operaciones comerciales que se propongan realizar con la Organización. El sistema facilita el registro de proveedores con distinta capacidad y, al mismo tiempo, reduce el riesgo en los proyectos de adquisiciones. El nuevo sistema de registro de proveedores fue discutido minuciosamente con los oficiales jefes de adquisiciones de las oficinas exteriores, fue examinado por ellos y, cuando procedía, se tuvieron en cuenta sus observaciones a fin de que el nuevo proceso incorporase elementos que permitieran dar cabida a las exigencias y a la necesidad de flexibilidad de las operaciones de adquisiciones fuera de la Sede. El sistema ha sido aprobado por el Contralor y entrará en funcionamiento en abril de 2008 en calidad de programa experimental durante seis meses en la Sede antes de ser instituido en las misiones sobre el terreno.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: cuarto trimestre de 2008

64. En el párrafo 214 la Junta señalaba que la Administración estaba de acuerdo con la recomendación de que la dirección de la FPNUL adoptara las medidas necesarias para que se actualizara periódicamente la base de datos de los proveedores.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2008

65. En el párrafo 215 la Junta recomendaba que la dirección de la FPNUL y de la ONUCI asegurasen el pleno cumplimiento de la disposición relativa a los proveedores temporales.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2008

66. En el párrafo 218 la Junta recomendaba que la dirección de la MONUC adoptase medidas para a) llenar todos los puestos vacantes en la Sección de Adquisiciones; b) poner en práctica un plan de rotación para todo el personal de adquisiciones y c) perfeccionar el sistema de documentación y de gestión de expedientes.

67. La rotación del personal de adquisiciones en la forma prevista por la Junta de Auditores no sería posible porque los contratos se limitan a una misión determinada y se estaría contraviniendo la resolución 51/226 de la Asamblea General. Si bien con arreglo al párrafo c) de la cláusula 1.2 del Estatuto del Personal los funcionarios están sometidos a la autoridad del Secretario General, quien puede asignarlos a cualquiera de las actividades u oficinas de las Naciones Unidas, en la resolución 51/226 se pedía al Secretario General que anunciara todas las vacantes de manera de dar igual oportunidad a todo el personal cualificado y alentar la movilidad, en la inteligencia de que la facultad discrecional del Secretario General en cuanto a los nombramientos y ascensos al margen de los procedimientos establecidos se limitaba a su Oficina Ejecutiva, a las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General y a los enviados especiales de todas las categorías. Se han presentado a la Asamblea General propuestas relativas a la reforma de la gestión de los recursos humanos. Las reformas consisten en simplificar los arreglos contractuales, levantar la limitación de los nombramientos a una misión determinada y establecer condiciones de servicio que hagan posible la movilidad dirigida del personal sobre el terreno. En el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.14) se expresaba apoyo a la propuesta del Secretario General de que los contratos del personal internacional que preste servicio en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz dejen de estar limitados a una misión determinada. La Comisión Consultiva era partidaria de la movilidad entre misiones y de que los lugares de destino no aptos para familias fueran designados de común acuerdo con los organismos, fondos y programas.

68. En cuanto a los planes de sucesión, un grupo de la División de Personal sobre el Terreno hizo una visita a la MONUC del 25 de enero al 15 de febrero de 2008. El grupo discutió diversas cuestiones relativas a la carrera y los recursos humanos y proporcionó apoyo y orientación respecto de la carrera a los funcionarios internacionales de esa misión para prestarles asistencia en el contexto de su posible reasignación a nuevas misiones y para tratar de resolver problemas relacionados con la carrera. Luego se han de revisar las postulaciones y los formularios de antecedentes personales de los funcionarios y se dará el visto bueno a los funcionarios calificados de posibles candidatos para otras misiones. La MONUC está llenando los puestos vacantes en la Sección de Adquisiciones y ha de mejorar el sistema de gestión de expedientes para facilitar el almacenamiento y la recuperación de los registros.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación íntegra depende de que se pongan en práctica las reformas propuestas en materia de recursos humanos

69. En el párrafo 229 la Junta recomendaba que la Administración agilizará la aplicación de un sistema de gestión de las raciones para una gestión y administración correcta de las raciones.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: por determinar

70. En el párrafo 232 la Junta recomendaba que la FNUOS adoptase las medidas necesarias que permitieran disponer de financiación para facilitar la contratación de un Administrador de Contratos de Raciones.

71. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno desea aclarar que la FNUOS es una misión integrada, en la cual los oficiales del Estado Mayor pueden desempeñar funciones administrativas. En consecuencia y habida cuenta de que el oficial del Estado Mayor (alimentación) tiene fácil acceso a las zonas de las dos misiones, las funciones del Administrador de Contratos de Raciones han quedado claramente definidas e incluidas entre las de ese oficial. La dirección de la Misión ha confirmado que ese oficial está desempeñando tales funciones, que son esenciales para facilitar la gestión y administración correctas de las raciones en la Misión.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: no aceptada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

72. En el párrafo 234 la Junta recomendaba que la MONUC, junto con los contingentes y las unidades de policía constituidas, se asegurasen de que a) se realicen controles diarios para asegurarse de que las raciones estén almacenadas a la temperatura exigida y b) se mantengan los debidos registros de esos controles diarios.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2008

73. En el párrafo 237 la Junta recomendaba que la Administración hiciera lo posible para que la UNMIL y la MINUSTAH adopten las medidas necesarias para asegurarse de que las raciones se guarden a la temperatura prescrita a fin de minimizar la posibilidad de deterioro.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: segundo trimestre de 2008

74. En el párrafo 240 la Junta recomendaba que la Administración se asegurase de que la FNUOS: a) cumpla estrictamente la obligación de informar en el plazo establecido de las discrepancias en la recepción de raciones y b) mejore las condiciones en que se almacenan las raciones.

75. En noviembre de 2007 se hicieron grandes obras de mantenimiento en el almacén existente en el campamento Faouar. Se está construyendo un nuevo almacén que quedará en servicio en el segundo trimestre de 2008 y permitirá que la gestión y el almacenamiento de las raciones en la Misión sean aún más eficientes. En el campamento Ziouani, los almacenes de raciones fueron reorganizados en octubre de 2007. Además, se han modificado los procedimientos de gestión de existencias para impartir orientación en el almacenamiento y manejo de las raciones, así como en la preparación oportuna de informes sobre las discrepancias.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2008

76. En el párrafo 243 la Junta recomendaba que la dirección de la UNMIT y la ONUCI respectivamente, se asegurasen de que los contingentes presentasen informes semanales de los balances de existencias y mejorasen la elaboración de registros de las raciones.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

77. En el párrafo 246 la Junta señalaba que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba de acuerdo con la recomendación de que la UNMIL planificara y supervisara la distribución de paquetes de raciones mixtas para que todos los contingentes mantuvieran las reservas mínimas.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

78. En el párrafo 253 la Junta recomendaba que la Administración se cerciorase de que la Sección de Seguridad Aérea dispusiera de los recursos necesarios para cumplir plenamente las disposiciones del Manual de seguridad aérea en relación con las encuestas e inspecciones de aviación.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación íntegra depende de que se proporcionen recursos

79. En el párrafo 256 la Junta recomendaba que la Administración agilizará la contratación de personal y la adquisición de equipo meteorológico a fin de minimizar los riesgos para la seguridad aérea y hacer que se cumplan las normas de seguridad aérea tanto internacionales como de las Naciones Unidas.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: la aplicación íntegra depende de que se proporcionen recursos

80. En el párrafo 258 la Junta señalaba que la Administración estaba de acuerdo con la recomendación de proporcionar a la MINUSTAH la financiación necesaria para la capacitación especializada de los funcionarios de aviación.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación íntegra depende de que se proporcionen recursos

81. En el párrafo 261 la Junta reiteraba su anterior recomendación de que la FPNUL hiciera cumplir estrictamente la disposición relativa a la aprobación de solicitudes de vuelo y formularios de exención de la responsabilidad limitada siempre que personas ajenas a las Naciones Unidas viajasen en aeronaves de la Organización.

82. La FPNUL ha puesto en práctica medidas adecuadas para mejorar los procedimientos de gestión de vuelos, particularmente los relativos a viajes de personas ajenas a las Naciones Unidas en aeronaves de la Misión. La práctica

habitual consiste ahora en que los manifiestos de los pasajeros se anuncien un día antes del vuelo y se recuerda a las personas ajenas a las Naciones Unidas que deben completar el formulario de exención de la responsabilidad limitada. Los pasajeros que no pertenecen a las Naciones Unidas son transportados únicamente si hay espacio disponible y no hay un costo adicional para la Misión. La Misión cumple los procedimientos establecidos con respecto a los viajes de personas ajenas a las Naciones Unidas.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

83. En el párrafo 263 la Junta recomendaba que la MONUC: a) lleve a cabo un análisis para determinar en qué medida una restricción del uso de esas aeronaves por personas ajenas a las Naciones Unidas puede tener como resultado una reducción del número de vuelos y b) considere la posibilidad de cobrar una tarifa para recuperar parcial o totalmente los gastos por concepto de la utilización de aeronaves de las Naciones Unidas por personas ajenas a ellas.

84. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aclara que únicamente se programan vuelos de la MONUC en atención a necesidades oficiales legítimas y los pasajeros que forman parte de la MONUC pero no vuelan en viaje oficial o los que no pertenecen a la MONUC y vuelan por cualquier otra razón son transportados únicamente si hay espacio disponible, si no entra la utilización de las aeronaves para la Misión y si no entraña un costo adicional para la Organización. En todo caso, la dirección de la Misión está haciendo un examen para estudiar la posibilidad de obtener de los pasajeros que no pertenecen a la MONUC el reembolso de los gastos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2008

85. En el párrafo 266 la Junta recomendaba que la UNMIL investigase maneras de mejorar el aprovechamiento de las aeronaves.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

86. **En el párrafo 270 la Junta señalaba que la MONUC estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de agilizar la actualización de todos los planes de respuesta de emergencia en forma periódica.**

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2008

87. **En el párrafo 274 la Junta recomendaba que la BLNU, junto con la Sede de las Naciones Unidas, agilizaran el establecimiento de una función dedicada al desarrollo y cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad referentes a la tecnología de la información y las comunicaciones.**

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: la aplicación íntegra depende de que se proporcionen recursos

88. **En el párrafo 277 la Junta recomendaba que la MONUC: a) documente y aplique oficialmente un plan concreto de recuperación en casos de desastre y b) aplique la política de gestión del cambio.**

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2008

89. **En el párrafo 280 la Junta recomendaba que la UNMIL: a) celebre reuniones periódicas del Comité de Examen de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones y amplíe el ámbito de actuación del Comité para que incluya el examen general de la gobernanza en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y b) prepare un plan de continuidad de las operaciones.**

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2008

90. **En el párrafo 283 la Junta recomendaba que la MONUC aplicase las mejores prácticas en lo que se refiere a los controles de contraseñas y de acceso lógico asegurándose de que las contraseñas sean alfanuméricas.**

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

91. En el párrafo 285 la Junta reiteraba su recomendación anterior de que las misiones, junto con la Sede, formularan y ejecutaran planes amplios de recursos humanos, así como planes de sucesión, para que las misiones pudieran atraer y conservar personas debidamente calificadas y capacitadas.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: primer trimestre de 2009

92. En el párrafo 293 la Junta recomendaba que la Administración agilizará la contratación para los puestos vacantes en todas las misiones.

93. A pesar de que cada año se contrata a unas 3.000 personas, sigue habiendo una elevada tasa de vacantes en las misiones. Entre el 30 de junio de 2006 y el 30 de junio de 2007 se registró un aumento del 9,5% en esas tasas. La tasa general de vacantes era del 23% al 30 de junio de 2007 en comparación con el 21% al 30 de junio de 2006. En el mismo período, el número de puestos de plantilla ha subido un 25%, de 20.315 en junio de 2006 a 25.407 en junio de 2007. La tasa de vacantes se redujo al 17% en diciembre de 2007. Las misiones siguen registrando una tasa de rotación del personal que se mantiene en un 28% anual en el caso de los puestos del cuadro orgánico y el 59% del personal del cuadro orgánico en misión tiene dos años o menos de experiencia en operaciones de paz de las Naciones Unidas. Las propuestas del Secretario General para la reforma de la gestión de los recursos humanos que figuraban en su informe titulado "Invertir en el personal" (A/61/255 y Add.1 y Corr.1) apuntan a subsanar las deficiencias en las condiciones de servicio del personal que trabaja sobre el terreno y, de ser aprobadas por la Asamblea General, contribuirán a reducir las elevadas tasas de vacantes y de rotación del personal. La mayoría de estas propuestas consisten en ofrecer una mayor seguridad en el empleo mediante la institución de un tipo único de contrato para el personal de las Naciones Unidas sujeto a una serie única del reglamento del personal, la designación de misiones aptas o no aptas para familias según la fase de seguridad y la armonización de las condiciones de servicio para el personal que trabaja en lugares de destino no aptos para familias con las que ofrecen los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

94. El Plan de Acción sobre Recursos Humanos es un instrumento para resolver el problema de proveer oportunamente los puestos vacantes. Se trata de un compromiso común del Secretario General Adjunto del Departamento de Actividades de Mantenimiento de la Paz y el Representante Especial del Secretario General, Jefe de Misión en el sentido de contratar y conservar personal civil de alta calidad para que sirva sobre el terreno. Se han fijado metas realistas para reducir la

duración del proceso de selección a fin de hacer bajar las elevadas tasas de puestos vacantes y de rotación y de que se proceda al registro adecuado de los cronogramas de contratación. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se ha comprometido a proporcionar a las misiones el apoyo necesario para alcanzar las metas. Se ha conferido a las misiones la autoridad y la responsabilidad de poner en práctica el proceso automatizado de selección a nivel de misión por conducto del módulo automatizado de gestión de vacantes, lo que les permitirá dejar constancia oportunamente de los trámites en el proceso de selección. También se ha delegado en las misiones la autoridad y responsabilidad por la gestión de la plantilla y de los puestos a fin de facilitar la debida planificación de la fuerza de trabajo y de la sucesión. Se ha instituido en el sistema Nucleus un módulo de gestión de puestos vacantes para registrar la contratación de personal local y facilitar a las misiones una selección oportuna y vigilar los cronogramas para la selección de los funcionarios de contratación local. Se espera que, al ponerse en práctica el Plan de Acción sobre Recursos Humanos, se reduzcan las tasas de puestos vacantes y de rotación y se contribuya así a retener y perfeccionar al personal sobre el terreno mediante el desarrollo de la carrera y la planificación de la sucesión, así como que sirva para preparar funcionarios para avanzar en su carrera mediante la capacitación. Para estos efectos se identificará y establecerá un cuadro de funcionarios talentosos a fin de que haya continuidad en todos los puestos clave de dirección de las misiones desde el punto de vista de la competencia, la igualdad entre los géneros y las consideraciones geográficas. La planificación de la sucesión está vinculada con la previsión de las necesidades críticas de dotación de personal para todas las operaciones de paz y con la labor de preparar al personal para que ocupe el puesto que corresponda en el momento que corresponda y pueda dedicarse activamente a cumplir el mandato de su misión. En consulta con el Servicio de Capacitación Integrada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Servicio de Perfeccionamiento del Personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno identificará todas las actividades de perfeccionamiento del personal y formación profesional que existan, con inclusión de las certificaciones que sean necesarias para estrechar el vínculo entre la planificación de la sucesión, la gestión del desempeño, la movilidad en la carrera y los antecedentes en la carrera.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación íntegra depende de que se introduzcan las reformas sobre recursos humanos que se han propuesto

95. En el párrafo 296 la Junta recomendaba que la FNUOS se asegurase de que los expedientes del personal se mantengan siempre actualizados.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

96. **En el párrafo 302 la Junta recomendaba que la Administración siga elaborando y aplicando estrategias y metas en los planes en materia de recursos humanos con miras a alcanzar la paridad entre los géneros en todas las misiones.**

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: primer trimestre de 2009

97. **En el párrafo 305 la Junta recomendaba que la MONUC a) se atenga a los plazos establecidos para la presentación y finalización de las evaluaciones de la actuación profesional por todos los funcionarios y b) establezca un comité de examen de la gestión en cumplimiento de las disposiciones del Manual de recursos humanos.**

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2008

98. **En el párrafo 308 la Junta recomendaba que la ONUCI adoptase las medidas necesarias para contratar instructores y traductores a fin de que se lleve a cabo la necesaria capacitación de los contingentes.**

99. La ONUCI aplica el método de instruir al instructor a fin de maximizar su capacidad para formar personal militar que a su vez imparta luego formación a sus colegas. La formación se imparte in situ y por lo general se organiza tan pronto como las tropas están desplegadas. A fin de que los respectivos programas de formación lleguen a todos los miembros de los contingentes, la ONUCI ha puesto en funcionamiento en julio de 2007 una base de datos para supervisar la asistencia del personal militar a los cursos de formación. Se expiden también certificados de formación a los respectivos contingentes. Se han hecho visitas periódicas al terreno desde agosto de 2007 para evaluar los programas de formación y reunirse con los comandantes de los contingentes para instarles a dar formación a sus efectivos sobre abuso y explotación sexuales y explicarles cuán delicados son estos casos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

100. **En el párrafo 312 la Junta señalaba que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la UNMIL a) hiciera efectiva una política presupuestaria oficial en la Misión y b) pusiera en práctica controles de los informes mensuales para**

que la dirección pudiera reconocer y aplicar las diferencias importantes entre los gastos efectivos y los gastos presupuestados.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

101. En el párrafo 315 la Junta recomendaba que la UNMIL hiciera efectivo el conjunto de instrumentos de mejores prácticas en relación con el traspaso de notas por los funcionarios que dejaran la misión con carácter permanente con el fin de que sirvieran de ayuda a sus sucesores en los períodos de transición.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

102. En el párrafo 318 la Junta recomendaba que la MONUC estudiase la posibilidad de establecer un sistema de recuperación de los gastos en que participen otros organismos de las Naciones Unidas y se ocupe de que se prepare el necesario memorando de entendimiento y lo firmen todas las partes interesadas.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2008

103. En el párrafo 323 la Junta señalaba que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se adoptaran medidas para que las directrices del proceso de planificación integrada de las misiones quedaran terminadas y se aplicaran plenamente a la mayor brevedad posible.

104. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz coordina en la actualidad la labor entre departamentos y entre organismos encaminada a formular un completo conjunto de notas de orientación operacional sobre etapas fundamentales del proceso con el fin de que las directrices del proceso de planificación integrada de las misiones dejen de ser disposiciones de política y se conviertan en práctica habitual. Se han formulado cuatro directrices, que se están examinando en un grupo de trabajo entre departamentos y entre organismos. En los próximos meses las directrices serán convertidas en modelos y listas de verificación para facilitar su consulta por quienes tengan que aplicarlas. Acto seguido, se prepararán módulos de capacitación en la materia para personal en la Sede y de

fuera de ella. Se prevé que el proyecto de directrices quedará terminado en el tercer trimestre de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2008

105. En el párrafo 325 la Junta recomendaba que la UNMIS agilizara la aplicación del proyecto de planificación integrada de las misiones.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2008

106. En el párrafo 330 la Junta recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz adopte medidas para agilizar la terminación de las directrices relativas a los proyectos de efecto rápido y vele por que se apliquen en todas las misiones.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: segundo trimestre de 2008

107. En el párrafo 332, la Junta recomendaba a la UNOMIG que perfeccionara su labor de seguimiento de los proyectos de efecto rápido, así como la correspondiente documentación y los expedientes de los resultados de ese seguimiento.

108. La UNOMIG ha instituido medidas adecuadas para el seguimiento y la terminación efectivos de los proyectos de efecto rápido, incluidos los mencionados por la Junta de Auditores que se financian con contribuciones de los Estados Miembros y la Comisión Europea. La Misión ha creado archivos para todos los proyectos, que contienen informes de seguimiento en que se indican el porcentaje de terminación y el costo total. Además, la Misión ha afinado sus procedimientos para evaluar adecuadamente la eficacia de sus proyectos de efecto rápido.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

109. En el párrafo 338 la Junta recomienda que la Administración, en colaboración con la dirección de las misiones, elabore estrategias para lograr que: a) los proyectos de efecto rápido queden terminados dentro de los plazos convenidos y b) se hagan inspecciones físicas periódicas para velar por que el trabajo realizado tenga una calidad aceptable.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

110. En el párrafo 347 la Junta recomendaba que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: a) agilice la contratación para todos los puestos de auditor residente a fin de que haga una auditoría interna efectiva de todas las misiones; b) supervise cuidadosamente los planes de trabajo del servicio de auditores residentes para lograr que las auditorías se hagan y terminen oportunamente y c) actualice periódicamente su sistema de seguimiento de las recomendaciones en la MINUSTAH.

111. Respecto de la parte a) de la recomendación, ha comenzado el proceso para agilizar la contratación de todos los puestos de auditor residente. El plazo para la contratación de esos puestos vence el 31 de octubre de 2008. Se han instituido revisiones bimestrales del plan de trabajo del servicio de auditores residentes para supervisar cuidadosamente la marcha de las auditorías, con objeto de que se hagan y terminen oportunamente, por lo que se ha cumplido la parte b). La Oficina de Servicios de Supervisión Interna dispone de un sistema centralizado, mediante el cual hace un seguimiento sistemático de las recomendaciones pendientes con el equipo directivo en relación con los informes semestrales presentados al Secretario General y el informe anual presentado a la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones.

Departamento encargado: Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2008

III. Aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes a ejercicios económicos anteriores

112. En el párrafo 10 de su resolución 61/233 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en el siguiente informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de esas recomendaciones de la Junta durante el período terminado el 30 de junio de 2006 o en períodos anteriores.

113. En el anexo II de su informe correspondiente a 2006/2007, la Junta incluyó un resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre las 41 recomendaciones de períodos anteriores, que según el anexo II, están pendientes de aplicación, de las cuales 39 están “en vías de aplicación” y las otras 2 no se han aplicado. La información sigue el orden utilizado en el anexo II.

114. En el cuadro siguiente se resume la situación general.

Cuadro 3

Estado de la aplicación de las recomendaciones anteriores que están pendientes de aplicación y a que se hace referencia en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2007

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Se han aplicado o se ha pedido que la Junta considere cerrada la cuestión</i>	<i>En curso</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	26	–	11	15	10	5
Departamento de Gestión	12	–	6	6	6	–
Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	2	–	–	2	2	–
Departamento de Seguridad	1	–	–	1	1	–
Total	41	–	17	24	19	5

115. Cabe señalar que, de las 24 recomendaciones cuya aplicación está en curso, está previsto que 17 se apliquen antes de fin de 2008, otra se aplicará durante el primer trimestre de 2009, otra no tiene plazo todavía y la plena aplicación de las cinco restantes depende de factores que escapan del control de la Secretaría.

116. En el párrafo 45 de su informe correspondiente a 2005/2006², la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz: a) asegurara un estricto cumplimiento de las reglas 105.7 a 105.9 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en lo referente a los criterios para consignar las obligaciones por liquidar y b) se asegurara de que las obligaciones estuvieran debidamente certificadas y aprobadas por oficiales autorizados. También se hace referencia al párrafo 26 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005³.

² *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5, Vol. II (A/61/5 (Vol. II)), cap. II.

³ *Ibíd.*, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5, Vol. II (A/60/5 (Vol. II)), cap. II.

117. En la sección 13.8.1 del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas se dispone el uso de órdenes de compra internas para consignar fondos respecto de bienes recibidos en virtud de contratos establecidos. El uso de órdenes de compra internas por la ONUCI para reservar fondos en las cuentas se ajusta a lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: se ha pedido que la Junta considere cerrada la cuestión

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

118. Cabe señalar que se aplicó la recomendación a que se hace referencia en el párrafo 26 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005 y en el anexo II de su informe correspondiente a 2006/2007.

119. En el párrafo 39 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración examinara los motivos del aumento de las economías y cancelaciones de obligaciones de años anteriores y adoptara medidas adecuadas para evitar que se repitieran. También se hace referencia al párrafo 35 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.

120. Véanse las observaciones formuladas en el párrafo 10 del presente informe.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2008

121. En el párrafo 48 de su informe correspondiente a 2004/2005 la Junta reiteraba su recomendación de que la Administración velara por que las misiones mejoraran la gestión de las cuentas por cobrar que se adeudaban desde hacía mucho tiempo y examinaran sus mecanismos para asegurar la supervisión exacta del vencimiento de las cuentas por cobrar.

122. En la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), se ha creado un equipo de tareas en la Sección de Finanzas para vigilar la recaudación de las cuentas por cobrar y realizar exámenes periódicos de estas cuentas, haciendo especial hincapié en los saldos con más de 90 días de antigüedad. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en coordinación con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y la ONUCI, está tratando de recaudar las cuentas por cobrar de los Estados Miembros en cuestión, uno de los cuales saldó la suma adeudada a la Organización en diciembre de 2007.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación íntegra depende de factores externos

123. Como se indicaba en el párrafo 78 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005, la Administración aceptó la recomendación de que, en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones, se emprendieran iniciativas para mejorar, en unos plazos predeterminados, las actividades interinstitucionales en materia de adquisiciones.

124. El Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones se reúne anualmente para examinar cuestiones de interés común, estudiar maneras de mejorar la coordinación de sus actividades, armonizar los procedimientos de adquisición, intercambiar las mejores prácticas y emprender iniciativas para mejorar, en plazos prefijados, las actividades interinstitucionales en materia de adquisiciones. El Grupo de Trabajo ha contribuido a varias actividades, como a) la publicación de la Guía general de relaciones comerciales y el informe estadístico anual; b) acuerdos a largo plazo con fabricantes de vehículos; c) la creación del Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas, y d) una base común de datos de proveedores de las Naciones Unidas, que, tras su reestructuración, pasó a denominarse portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas en febrero de 2004.

125. En su reunión anual, celebrada en el Brasil en junio de 2006, el Grupo de Trabajo acordó que convenía establecer lazos más oficiales con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, en particular con la red establecida para la gestión de los recursos humanos, tecnologías de la información y las comunicaciones y finanzas y presupuestos y aprobó la siguiente declaración de objetivos:

“El Grupo de Trabajo Interinstitucional para las adquisiciones es un foro de funcionarios superiores encargados de las adquisiciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que se han reunido bajo la dirección del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, con el fin de promover la importancia estratégica de la gestión de las adquisiciones y de la cadena de suministro para la ejecución de los programas y la prestación de servicios de una manera transparente y responsable.”

126. Se acordó también que el Grupo de Trabajo se ocuparía de cuatro tareas prioritarias relativas a la reforma de las adquisiciones en las Naciones Unidas, a saber: a) resaltar la importancia de las adquisiciones como función estratégica para el logro de los resultados de las misiones; b) mejorar los mecanismos internos de control de las adquisiciones de las Naciones Unidas, incluida la transparencia; c) fortalecer la función de las adquisiciones en las Naciones Unidas, y d) determinar la conveniencia de establecer un registro para reunir y compartir información sobre las medidas adoptadas para mejorar la eficacia de las actividades de adquisición, y sus resultados.

127. En su reunión celebrada en marzo de 2007, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión decidió designar al Grupo de Trabajo Interinstitucional nueva red de adquisiciones del Comité, que en adelante se denominaría Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión. La primera reunión de la Red de Adquisiciones tuvo lugar en Sudáfrica en junio de 2007 y en ella se designó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que cumpliera las funciones de secretaría.

Habiendo tenido debidamente en cuenta las necesidades respectivas y las cuestiones de interés para la Asamblea General y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la Red de Adquisiciones constituyó cuatro grupos de trabajo subsidiarios que se ocupan, respectivamente, de los temas generales siguientes: a) la reforma de las Naciones Unidas, b) la gestión de los proveedores, c) la profesionalización de las adquisiciones, y d) el acceso de los proveedores de los países en desarrollo y los países con economías en transición. Las iniciativas y los estudios que han de emprender los grupos de trabajo subsidiarios de la Red de Adquisiciones no reemplazarán los que realiza la Secretaría; más bien, complementarán las actividades de ésta y le proporcionarán un medio más estable para examinar y resolver los problemas de interés común de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

128. En el párrafo 86 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta recomendó que la Administración acelerara la publicación de directrices para el registro de proveedores locales en consulta con las misiones. También se hace referencia al párrafo 82 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.

129. Véanse los párrafos 62 y 63 del presente informe.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: cuarto trimestre de 2008

130. En el párrafo 89 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz supervisara la presentación de evaluaciones de la actuación de los proveedores al Servicio de Adquisiciones. También se hace referencia al párrafo 86 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.

131. Como se indicaba en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 (A/61/811, párr. 22), la Administración considera que la recomendación se ha aplicado. El portal web mediante el cual las misiones presentan sus informes de evaluación de la actuación de los proveedores está en pleno funcionamiento y las misiones están al día en la presentación de esos informes. La Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) ha elaborado un formulario electrónico para que las dependencias de contabilidad autónoma evalúen la actuación de los proveedores locales. La Base Logística de las Naciones Unidas (BLNU) ha aplicado procedimientos para que las dependencias de contabilidad autónoma cumplimenten los informes de evaluación de la actuación de los proveedores locales y los envíen a la Sección de Adquisiciones. En la actualidad, la MINURSO introduce información sobre los contratos locales en la base de datos

Mercury y sigue de cerca la presentación de los informes sobre la ejecución de los contratos por las respectivas secciones encargadas de los pedidos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

132. Cabe señalar que la Administración consideró que se había aplicado la recomendación a que se hace referencia en el párrafo 86 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005 y en el anexo II del informe correspondiente a 2006/2007.

133. En el párrafo 98 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta recomendó que la Administración cumpliera las directrices del Manual de Adquisiciones para garantizar la protección contra el riesgo de incumplimiento de la prestación de servicios. También se hace referencia al párrafo 99 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.

134. La Administración ha adoptado varias medidas durante los últimos años para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones respecto de la aceptación y salvaguardia de la fianza de cumplimiento y cerciorarse de que las condiciones de los contratos incluyan mecanismos que sirvan para reducir el riesgo de incumplimiento de la prestación de servicios.

135. En 2006 y 2007 se recordó al personal de adquisiciones que se debían cumplir las normas de la Organización respecto de las fianzas de cumplimiento y, entre otras cosas, se pidió que aplicara sistemáticamente lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones. Por consiguiente, la tasa de observancia de la política vigente sobre las fianzas de cumplimiento ha sido elevada. La División está estudiando su política sobre el uso de las fianzas de cumplimiento y sigue examinando con la Oficina de Asuntos Jurídicos los aspectos relativos a la responsabilidad en el modelo revisado de fianzas. El resultado de ese examen incidirá en las condiciones de los documentos del módulo de licitación y el Manual de Adquisiciones se modificará según corresponda. Además, la División de Adquisiciones está impartiendo al personal de adquisiciones de la Sede y las oficinas sobre el terreno capacitación en materia de operaciones de adquisiciones, que incluye temas relativos al uso correcto de los términos comerciales y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

136. Como se señalaba en los párrafos 24 a 27 del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 (A/61/811), no se exige automáticamente a los contratistas que aumenten el valor de la fianza de cumplimiento cada vez que se introduzca una modificación que aumente el valor de un contrato. La decisión de exigir una fianza de cumplimiento depende de varios factores, como la reputación y experiencia del contratista y el costo de la fianza respecto del posible riesgo para la Organización en caso de que el contratista no cumpla el contrato de manera satisfactoria.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

137. Cabe señalar que se ha aplicado la recomendación a que se hace referencia en el párrafo 99 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005 y en el anexo II de su informe correspondiente a 2006/2007.

138. En el párrafo 101 de su informe correspondiente a 2004/2005 la Junta recomendó que la Administración determinara las causas subyacentes de las elevadas tasas de vacantes en las secciones de adquisiciones de algunas misiones y pusiera en marcha un plan de acción apropiado para reducirlas a niveles aceptables.

139. Véanse los párrafos 93 y 94 del presente informe.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación íntegra depende de la ejecución de las reformas propuestas en materia de recursos humanos

140. En el párrafo 105 de su informe correspondiente a 2004/2005 la Junta recomendaba que la Administración agilizara el proceso de llenar las vacantes en puestos clave de las misiones de mantenimiento de la paz, como el de oficial jefe de adquisiciones.

141. Véanse los párrafos 93 y 94 del presente informe.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación íntegra depende de la ejecución de las reformas propuestas en materia de recursos humanos

142. En el párrafo 112 de su informe correspondiente a 2005/2006, la Junta indicó que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación reiterada de que se determinaran y atendieran las necesidades de capacitación de los oficiales de adquisiciones en las misiones. También se hace referencia al párrafo 118 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.

143. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha colaborado estrechamente con el Departamento de Gestión en la preparación de un curso de capacitación de cinco días para el personal de adquisiciones y los miembros del Comité Local de Contratos. Los cursos piloto se impartieron satisfactoriamente al personal de la MONUC en mayo y junio de 2007 y, desde septiembre de 2007, se están ampliando a todas las misiones y oficinas situadas fuera de la Sede. Además,

el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha colaborado con el Departamento de Gestión a fin de determinar los recursos necesarios para cursos de capacitación futuros en materia de adquisiciones. En ese sentido, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha impartido orientación a todas las misiones de mantenimiento de la paz sobre la consignación de los fondos necesarios para la capacitación del personal de las secciones de adquisiciones en los presupuestos para el ejercicio económico de 2008/2009. Los dos Departamentos están estudiando la mejor manera de satisfacer las necesidades generales de capacitación de los oficiales de adquisiciones en las misiones.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: la aplicación íntegra depende de que se proporcionen recursos

144. En el párrafo 124 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración vigilara estrechamente las presentaciones ex post facto a los efectos de la debida justificación y rendición de cuentas de los retrasos. También se hace referencia al párrafo 131 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.

145. Como se señalaba en el informe del Secretario General (A/61/811, párrs. 35 a 37), se había aplicado la recomendación. No obstante, la Secretaría ha puesto en marcha nuevos mecanismos para que se presente la debida justificación y para hacer más estrictos el seguimiento, el control y la rendición de cuentas respecto de la aprobación de solicitudes ex post facto. La División de Adquisiciones ha creado la Dependencia de Enlace sobre el Terreno para administrar las solicitudes de adquisición presentadas a la Sede por las misiones de mantenimiento de la paz, que se someten al examen del Comité de Contratos de la Sede. Se ha establecido en la División de Adquisiciones la Sección de Planificación, Cumplimiento y Supervisión, que tendrá algunas funciones respecto de la comunicación y el seguimiento de solicitudes ex post facto. Como procedimiento adicional de seguimiento y control, actualmente todas las solicitudes ex post facto deben presentarse al Contralor para su aprobación, previo examen del Comité de Contratos de la Sede.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

146. En el párrafo 137 de su informe correspondiente a 2004/2005 la Junta recomendaba que la Administración abreviara el proceso de adjudicación de contratos entre la fecha de presentación de solicitudes a la Sede y la fecha de la recomendación definitiva del Comité de Contratos de la Sede.

147. El Comité de Contratos de la Sede es parte integrante del marco de control interno de la Secretaría en materia de adquisiciones y, por consiguiente, como parte de la reforma actual de la función relativa a las adquisiciones de las Naciones

Unidas, se han adoptado varias medidas para mejorar su funcionamiento, entre ellas la reducción del tiempo de tramitación de solicitudes en un momento en que la rápida ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz sigue teniendo una enorme repercusión sobre el volumen de trabajo del Comité en cuanto al número, el valor y la complejidad de las solicitudes.

148. La secretaría del Comité de Contratos de la Sede ha preparado cursos de capacitación para comités locales de contratos con el fin de ayudar a los miembros a examinar mejor las solicitudes de adquisición. Los cursos, que se impartieron con la asistencia de la División de Adquisiciones, han aclarado las políticas y los procedimientos respecto de las funciones y los procesos del Comité Local de Contratos y el Comité de Contratos de la Sede; este último ha observado mejoras en el proceso de examen por el Comité Local de Contratos. Además, la secretaría del Comité de Contratos de la Sede está perfeccionando los procedimientos de seguimiento en consulta con la OSSI, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la División de Adquisiciones, como parte del examen de la propuesta de aumentar los importes mínimos de los contratos que se someten al Comité de Contratos de la Sede y a los comités locales de contratos y delegar más facultades en materia de adquisición.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

149. En el párrafo 168 de su informe correspondiente a 2004/2005 la Junta recomendó que la Administración determinara si con la adopción de la nueva estructura de costos para los contratos de operaciones aéreas se habían logrado economías.

150. La División de Adquisiciones ha contratado a un consultor para determinar si la adopción de la nueva estructura de costos para los contratos de operaciones aéreas ha permitido realizar economías y refleja las prácticas comerciales actuales. La División está examinando actualmente el informe del consultor.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: segundo trimestre de 2008

151. Como se indicaba en el párrafo 150 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz expresó su acuerdo con la recomendación de la Junta de supervisar periódicamente la presentación de informes de evaluación técnica de la aviación. También se hace referencia al párrafo 171 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.

152. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno puso en marcha un módulo electrónico de inspección y recomendaciones en materia de aviación en la Sede y en las misiones que utilizan recursos de transporte aéreo. El Departamento vigila y evalúa periódicamente los informes de rendimiento de las empresas de

transporte aéreo recibidos de las misiones a través del sistema y comunica los casos de incumplimiento al Servicio de Adquisiciones para que los proveedores hagan las rectificaciones pertinentes.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

153. Cabe señalar que, como se indicaba en el informe del Secretario General (A/61/811, párr. 148), se aplicó la recomendación a que se hace referencia en el párrafo 171 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005, y en el anexo II del informe correspondiente a 2006/2007.

154. Como se indicaba en el párrafo 178 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aceptó la recomendación de la Junta de acelerar la evaluación de la viabilidad del sistema de rastreo de aviones e implantarlo en todas las misiones.

155. En su resolución 61/277, la Asamblea General decidió crear cinco puestos para el nuevo Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas de la BLNU. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno prevé que el Centro, que estará en funcionamiento en junio de 2008, constituirá un sistema de rastreo de aviones, incluido el seguimiento de los vuelos a nivel mundial para la totalidad de la flota aérea de las Naciones Unidas, y supervisará todos los vuelos entre misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a nivel mundial.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2008

156. Como se indicaba en el párrafo 184 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aceptó la recomendación de la Junta de que investigara la causa de los errores o discrepancias que contenían los informes generados por los sistemas CarLog y FuelLog y aplicara las medidas necesarias para rectificar esos errores. También se hace referencia al párrafo 214 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.

157. Como se confirmó en el párrafo 167 del informe de la Junta correspondiente a 2006/2007, las discrepancias observadas en la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) se debían a deficiencias de la infraestructura de que se servía el sistema y a la falta de coordinación entre el Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información y la Sección de Transportes de la Misión. No obstante, la Misión ya ha ideado y elaborado un nuevo sistema informático integrado que gestiona la información en CarLog y FuelLog. El nuevo sistema está en pleno funcionamiento en la Misión desde noviembre de 2007.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

158. Cabe señalar que, como se explicaba en el informe del Secretario General (A/61/811, párr. 156), se ha aplicado la recomendación a que se hace referencia en el párrafo 214 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005 y en el anexo II del informe correspondiente a 2006/2007.

159. Como se indicaba, en el párrafo 206 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz expresó su acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de tomar medidas para garantizar la custodia, el control, el registro y la disposición correctos del equipo no fungible. También se hace referencia al párrafo 233 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.

160. El informe sobre el inventario de fin de año de los bienes no fungibles de la BLNU correspondiente a 2005/2006 se ajustaba a las directrices e instrucciones formuladas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la División de Contaduría General. En ese informe no se sobrevaloraron los bienes no fungibles. La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) ha adoptado medidas para mejorar los controles físicos del equipo no fungible y resolver las discrepancias observadas en los registros de inventario. La Misión ha recordado a las dependencias de contabilidad autónoma que es necesario cumplir estrictamente el requisito relativo a la pronta expedición de comprobantes de traspaso para justificar en todo momento el traslado de equipo. Además, se recordó a los oficiales de logística sectoriales la necesidad de presentar informes mensuales sobre traslados con el fin de facilitar la actualización oportuna del sistema Galileo. La Misión emitió una circular informativa interna, de fecha 7 de septiembre de 2007, en que subrayaba la importancia de registrar de manera adecuada el traslado de bienes. Esa circular se emitirá periódicamente para recordar a las dependencias de contabilidad autónoma y a los usuarios finales sus obligaciones respecto de la gestión del equipo no fungible.

161. Los bienes de la UNMIS se encuentran actualmente distribuidos entre más de 31 lugares en todo el Sudán, así como en Nairobi, Addis Abeba y Entebbe. La Misión ha puesto en marcha un programa de verificación e inspección sistemáticas de sus bienes. La Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) investigó los casos señalados por la Junta de Auditores y se corrigieron las discrepancias. Por otro lado, la información del sistema Galileo se actualiza ahora de manera sistemática.

162. En la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) se ha aplicado el módulo de amortización y enajenación en el sistema Galileo y los funcionarios que se ocupan de la gestión de bienes recibieron la capacitación necesaria. Actualmente, el sistema Galileo se actualiza oportunamente a fin de reflejar el estado exacto de los casos de amortización. El traslado de un número considerable de funcionarios administrativos a Addis Abeba durante diciembre de 2005 entró en la celebración de las reuniones ordinarias de la Junta Local de Fiscalización de Bienes. Desde entonces se han reanudado las actividades de la

Junta Local y se ha reducido considerablemente el número de casos de amortización y enajenación pendientes.

163. En enero de 2008, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno envió una directiva a las misiones sobre el control de bienes y la rendición de cuentas. Se ha pedido a las misiones que realicen controles de todo el inventario físico y que los saldos se concilien con la información del sistema Galileo con objeto de facilitar la investigación y corrección oportunas de las discrepancias señaladas.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

164. Cabe señalar que se aplicó la recomendación que figura en el párrafo 233 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005 y a la que se hace referencia en el anexo II de su informe correspondiente a 2006/2007.

165. En el párrafo 263 de su informe correspondiente a 2004/2005 la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz abordara todas las cuestiones que se señalaron en los informes de auditoría interna e investigación y aplicara medidas correctoras a fin de mejorar la gestión general del combustible en las misiones de mantenimiento de la paz.

166. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, junto con un experto externo en combustible, ha preparado un proyecto de manual de gestión del combustible, que está siendo revisado en colaboración con las misiones de mantenimiento de la paz y las oficinas de la Sede de las Naciones Unidas. Mientras tanto se ha introducido un sistema electrónico de contabilización del combustible en la UNMIS, la FPNUL y la UNMIL. Está previsto para más adelante un sistema más amplio de gestión del combustible. Se aprobó un estudio general de viabilidad y se terminó la descripción de tareas, se hizo un llamamiento para solicitar propuestas, se celebró una conferencia de licitantes y está prevista una evaluación técnica que empezará el 26 de marzo de 2008. El objetivo de este nuevo programa informático será mostrar con mayor claridad el aprovechamiento del combustible y seguir mejorando su gestión general en las misiones de mantenimiento de la paz. Además, se contratarán consultores para que examinen y mejoren los modelos de utilización del combustible que sigue el Departamento, y la garantía y el control de calidad, y determinen los factores de riesgo a fin de facilitar la adopción de las mejores prácticas en el sector. El Departamento prevé que el informe del consultor se terminará durante el tercer trimestre de 2008 y que el sistema de gestión del combustible empezará a aplicarse en una de las misiones durante el cuarto trimestre de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: cuarto trimestre de 2008

167. **Como se indicó en el párrafo 269 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dijo estar de acuerdo con la recomendación de la Junta de aplicar el sistema de contabilidad electrónica del combustible en las misiones a fin de mejorar el control del combustible en las misiones de mantenimiento de la paz y prevenir y detectar la apropiación indebida de combustible y el fraude.**

168. La aplicación de la recomendación se ha visto superada por los acontecimientos. Se ha terminado la introducción del sistema electrónico de contabilización del combustible en la UNMIS, la UNMIL y la FPNUL. Se ha suspendido el plan de aplicar dicho sistema en otras misiones, ya que los recursos humanos y financieros se destinan actualmente sobre todo al desarrollo del nuevo sistema de gestión del combustible que asumirá las funciones del sistema electrónico mencionado.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: superada por los acontecimientos

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

169. **En el párrafo 298 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta recomendó que, hasta que se instituyera el sistema electrónico de gestión de raciones, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz hiciera cumplir la presentación de informes semestrales de evaluación de los proveedores al Servicio de Adquisiciones. También se hace referencia al párrafo 315 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.**

170. En los seminarios celebrados durante 2007 en Uganda y Liberia, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno recordó a las misiones la importancia de presentar puntualmente a la Sede los informes de evaluación de los proveedores. Las misiones siguen los procedimientos establecidos para la presentación de esos informes de evaluación.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

171. Cabe señalar que, como se explicó en el informe del Secretario General (A/61/811, párr. 162) se aplicó la recomendación que figura en el párrafo 315 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005 y a la que se hace referencia en el anexo II de su informe correspondiente a 2006/2007.

172. **Como se indicó en el párrafo 294 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dijo estar de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía hacer cumplir**

los procedimientos relacionados con los contratos de suministro de raciones. También se hace referencia al párrafo 326 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.

173. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha preparado procedimientos y directrices para la administración de todos los nuevos contratos de abastecimiento de raciones alimentarias y agua embotellada. Dichas directrices reflejan la interpretación conjunta de las partes en los contratos de cómo deben aplicarse sus artículos. El Departamento se comunica periódicamente con las misiones para cerciorarse de que se siguen las políticas y procedimientos relativos a las raciones. De acuerdo con los contratos de suministro de raciones, las misiones celebran reuniones mensuales con los proveedores para evaluar su desempeño y transmiten las minutas de esas reuniones al Departamento para que las examine. En marzo de 2007 tuvo lugar en la Base Logística de las Naciones Unidas una conferencia de los administradores de las raciones y los suministros. Entre los participantes figuraron los jefes de las dependencias de raciones de las misiones y se examinaron a fondo cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los contratos de suministro. Además, durante 2007 tuvieron lugar dos reuniones en las que se examinaron cuestiones relacionadas con el desempeño de los proveedores, una en Uganda y la otra en Liberia. Entre los participantes en esas reuniones hubo representantes de las dependencias de raciones de las misiones, proveedores, el Servicio de Adquisiciones y la Sección de Suministros de la División de Apoyo Logístico. Además, un equipo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno visitó la UNMIT en mayo de 2007 y la MINURSO en agosto de 2007 durante unos 10 días, durante los cuales impartió capacitación al personal de las misiones y apoyó la aplicación de nuevos contratos. El contrato de suministro de raciones de la MINURSO se firmó en agosto de 2007.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

174. Cabe señalar que, según se explicó en el informe del Secretario General (A/61/811, párrs. 164 a 166) de la Asamblea General, se está aplicando la recomendación que figura en el párrafo 326 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005 y a la que se hace referencia en el anexo II de su informe correspondiente a 2006/2007, y está previsto que se haya aplicado totalmente en el segundo trimestre de 2009.

175. En el párrafo 335 de su informe correspondiente a 2004/2005 la Junta recomendó que la Administración supervisara el cumplimiento por las misiones de las normas y procedimientos relativos a las licencias y se cerciorara de que se mantienen los debidos registros de licencias.

176. La División de Personal sobre el Terreno está trabajando con la administración de las misiones para reforzar los sistemas existentes de tecnología de la información y otros sistemas posibles de control de horarios y asistencia hasta que se instale sobre el terreno el sistema de planificación de los recursos institucionales. Por consiguiente, se ha elaborado e instalado en nueve misiones un sistema de control

de asistencia Matrix Lotus Notes (Matrix). La mencionada División, en cooperación con el Servicio de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, ampliará el alcance del Matrix a fin de incluir a todas las categorías de personal que reciben algún tipo de prestaciones y estandarizará el Matrix en una plantilla común apropiada que tenga un interfaz con los usuarios finales. Durante el segundo trimestre de 2008 se aplicará el sistema en otras dos misiones y durante el cuarto trimestre de ese año empezará a funcionar en las 11 misiones restantes.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: cuarto trimestre de 2008

177. Como se indicó en el párrafo 309 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dijo estar de acuerdo con la recomendación de la Junta de aplicar medidas para supervisar las misiones a fin de que mejoren la evaluación de las necesidades de capacitación y de la eficacia en función de los costos del modo de capacitación actual. También se hace referencia al párrafo 345 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.

178. El Servicio de Capacitación Integrada está poniendo en práctica actualmente una nueva estrategia de capacitación en actividades de mantenimiento de la paz para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que se formuló tras la celebración de amplias consultas con los Estados Miembros, las misiones de mantenimiento de la paz, los asociados en la capacitación y las dependencias pertinentes de la Sede de las Naciones Unidas. La primera fase de la estrategia fue el comienzo, en febrero de 2008, de una evaluación general de las necesidades de capacitación del personal de las misiones de mantenimiento de la paz, de los Estados Miembros y de la Sede. Se necesitarán meses para hacer esta evaluación y, una vez analizados los resultados, se elaborará un plan de ejecución y se adoptarán medidas para atender a las necesidades prioritarias. Uno de los elementos fundamentales de la estrategia de capacitación es que el Servicio mencionado aumente considerablemente su apoyo a la capacitación sobre el terreno. Se ha incrementado la plantilla de la Sección de Apoyo a la Capacitación sobre el Terreno, del Servicio de Capacitación Integrada que se encarga de colaborar con los instructores a nivel local. La Sección colaborará estrechamente con los instructores de la misión durante el análisis de las necesidades y, una vez terminado éste, mantendrá una estrecha relación con las misiones para asegurarse de que adoptan las medidas necesarias y atienden a las necesidades prioritarias de capacitación. Trabjará también con las misiones para cerciorarse de que realizan periódicamente sus propios análisis de las necesidades de capacitación interna. Además, la evaluación de la capacitación en actividades de mantenimiento de la paz a nivel inferior se mantiene como hasta la fecha; sin embargo, se han interrumpido las evaluaciones a más alto nivel dirigidas por la Sección, ya que las actividades se centran ahora en la aplicación de la estrategia de capacitación en actividades de mantenimiento de la paz. Una vez hayan definido las necesidades prioritarias y adoptado medidas para satisfacerlas, se reanudará la

evaluación a más alto nivel de la eficacia de la capacitación, tanto por parte de la Sección como de los instructores sobre el terreno.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: primer trimestre de 2009

179. Debe señalarse que, como se explicó en el informe del Secretario General (A/61/811, párr. 171), se aplicó la recomendación que figura en el párrafo 345 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005 y a la que se hace referencia en el anexo II de su informe correspondiente a 2006/2007.

180. Como se indicó en el párrafo 351 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dijo estar de acuerdo con la recomendación de la Junta de revisar su marco de presupuestación basada en los resultados para que los indicadores de progreso y los productos fuesen mensurables, específicos y con plazos concretos.

181. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, junto con las misiones, ha avanzado de manera significativa en la elaboración de indicadores de progreso claros y mensurables en el marco de la presupuestación basada en los resultados de las misiones para 2007/2008. En el seminario sobre presupuestación celebrado en El Cairo en julio de 2007, se prestó especial atención a la elaboración de indicadores de progreso claros y mensurables; las misiones participaron y se han logrado nuevas mejoras en la preparación de los presupuestos para 2008/2009.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

182. Como se indicó en el párrafo 357 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dijo estar de acuerdo con la recomendación de la Junta de: a) aplicar en todas las misiones un sistema de supervisión del proceso de recogida de información para la presupuestación basada en los resultados; y b) especificar en el presupuesto de la misión si los productos indicados para los logros previstos se relacionaban con el período presupuestario específico o con el desempeño efectivo en el período transcurrido desde que se identificó el producto. Se hace también referencia a los párrafos 411 y 414 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005.

183. Como se explicó en el informe del Secretario General (A/61/811, párr. 105), esta recomendación está en curso de aplicación y se prevé que se habrá aplicado por completo en el tercer trimestre de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2008

184. Cabe señalar que, como se explicó en el informe del Secretario General (A/61/811, párr. 179), se aplicó la recomendación que figura en el párrafo 411 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005 y a la que se hace referencia en el anexo II de su informe correspondiente a 2006/2007.

185. Cabe señalar que, como se explicó en el informe del Secretario General (A/61/811, párr. 181), se aplicó la recomendación que figura en el párrafo 414 del informe de la Junta correspondiente a 2004/2005 y a la que se hace referencia en el anexo II de su informe correspondiente a 2006/2007.

186. Como se indicó en el párrafo 57 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006, la Administración dijo estar de acuerdo con la recomendación de la Junta de que todo el personal pertinente recibiera capacitación sobre el uso del mecanismo de vigilancia de fondos.

187. La División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en colaboración con la División de Presupuesto y Finanzas de las Actividades sobre el Terreno y la Sección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, da cada año capacitación a las misiones sobre el terreno así como al personal de la Base Logística de las Naciones Unidas y de la Sede. En 2006/2007, se capacitó a 179 miembros del personal de 4 misiones de mantenimiento de la paz, en la Base Logística y en la Sede.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicado

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

188. Como se indicó en el párrafo 61 de su informe correspondiente a 2005/2006, la Junta recomendó a la Administración que garantizara una conciliación oportuna del mecanismo de vigilancia de fondos con los balances de prueba y enviara continuamente información a la Oficina de Planificación de Programas y Presupuestos y Contaduría General sobre los problemas encontrados en la aplicación del mecanismo de vigilancia de fondos a fin de perfeccionarlo aún más.

189. El mecanismo de vigilancia de fondos se concilia con los balances de prueba a fin de año tras el cierre de las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz. De esta tarea se encarga el coordinador de este mecanismo en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Cualquiera puede comunicar problemas del mecanismo de vigilancia, ya sea al servicio de asistencia a los usuarios del mecanismo en la Sección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, ya sea al coordinador del mecanismo en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que se ocupará de las cuestiones planteadas. En 2006/2007 se efectuaron las mejoras siguientes del

mecanismo: su portal se actualizó a la versión 7.3 el 1° de julio de 2006 y se introdujeron mejoras en el interfaz de navegación; se ha desarrollado un nuevo informe estándar que facilita la producción de información sobre el desempeño por código de objeto.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicado

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

190. En el párrafo 65 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dijo estar de acuerdo con la recomendación de la Junta de aplicar todos los controles del efectivo para gastos menores.

191. Los resultados de la autoevaluación llevada a cabo por las misiones sobre la base de las principales conclusiones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas para el período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2006, revelaron que las misiones aplican plenamente la recomendación. Además, las cuatro misiones sobre las que informó la Junta de Auditores en el período 2006/2007 han confirmado que se están aplicando los procedimientos establecidos para controlar y manejar el efectivo para gastos menores.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

192. Como se indicó en el párrafo 83 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006, la Administración dijo estar de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se cumplieran las disposiciones del Manual de Adquisiciones en lo relativo al mantenimiento de expedientes de proveedores.

193. La dotación insuficiente de personal de la Sección de Adquisiciones de la UNMIK explica que no se pusiera al día la lista de proveedores. En noviembre de 2007 se contrató a un funcionario para que actualizara la base de datos sobre los proveedores. Al 13 de marzo de 2008, de un total de 1.345 proveedores registrados en la Misión, se habían actualizado 225 expedientes con los datos necesarios. La actualización de los 1.120 expedientes restantes está en marcha y se prevé que se terminará durante el segundo trimestre de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2008

194. **En el párrafo 134 de su informe correspondiente a 2005/2006, la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cumpliera estrictamente el requisito de que los proveedores firmasen los contratos antes de prestar los servicios y procurara agilizar la finalización de los contratos.**

195. Véanse los párrafos 53 y 54 del presente informe.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2008

196. **En el párrafo 153 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableciera el Consejo de Seguridad Aérea para dar orientación sobre seguridad aérea.**

197. El establecimiento de un Consejo de Seguridad Aérea se examinó en una reunión reciente del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que está estudiando varias opciones para lograr avances en esta cuestión.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: por determinar

198. **En el párrafo 212 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta recomendó que la Administración acelerara la aprobación del paso a pérdidas y ganancias y la disposición del equipo no fungible que cumpla los criterios correspondientes.**

199. Durante 2007, nueve misiones han cumplido el objetivo de pasar a pérdidas y ganancias bienes relacionados con el período terminado el 31 de diciembre de 2006. A fin de seguir fomentando su capacidad para agilizar el paso a pérdidas y ganancias y la disposición de bienes, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha solicitado por escrito a la Oficina del Contralor la aprobación para elevar el nivel máximo delegado en las misiones. De este modo las misiones podrían pasar más bienes a pérdidas y ganancias a nivel local y se reduciría el número de casos que deben remitirse a la Sede. El Departamento se ha puesto en contacto con el Departamento de Gestión para tratar la cuestión y ambos departamentos tienen intención de resolver la cuestión antes de que termine el segundo trimestre de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: segundo trimestre de 2008

200. **En el párrafo 214 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta recomendó que el Departamento de operaciones de Mantenimiento de la Paz volviera a examinar la delegación de autoridad a efectos de alinear los límites con las situaciones existentes y estudiara la posibilidad de establecer una junta de fiscalización de bienes de la Sede en el Departamento para acelerar el proceso de aprobación del paso a pérdidas y ganancias y la disposición de los bienes.**

201. El Departamento considera que si se aumenta la delegación de autoridad y se amplía la posibilidad de aplicar procedimientos relativos a determinados casos de paso a pérdidas y ganancias se racionalizará lo suficiente la manera de trabajar sin necesidad de establecer una junta de fiscalización de bienes en la Sede. El Departamento se ha puesto en contacto con el Departamento de Gestión para tratar el asunto y ambos departamentos tienen intención de resolver la cuestión antes de que termine el segundo trimestre de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2008

202. **Como se indicó en el párrafo 236 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dijo estar de acuerdo con la recomendación de la Junta de vigilar los niveles de inventario de los bienes fungibles mediante el establecimiento de cantidades máximas y mínimas de existencias.**

203. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está preparando directrices sobre almacenamiento para ayudar a las misiones a gestionar los inventarios y prevé que esas directrices se aprobarán y distribuirán para su aplicación durante el cuarto trimestre de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: cuarto trimestre de 2008

204. **En el párrafo 285 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta recomendó que la Administración utilizara todo el conjunto de criterios relativos a los puestos necesarios para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.**

205. Véanse los párrafos 21 y 22 del presente informe.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2008

206. **En el párrafo 290 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta recomendó que la Administración garantizara que las descripciones de los puestos y los planes de trabajo proporcionasen información adecuada, clara, específica, consistente y actualizada que facilitara el examen y verificación del uso de los puestos para los objetivos previstos.**

207. Véanse los párrafos 21 y 22 del presente informe

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2008

208. **Como se indicó en el párrafo 303 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dijo estar de acuerdo con la recomendación de la Junta de aplicar un plan amplio de recursos humanos a fin de atraer y retener al personal mejor cualificado y más experimentado.**

209. Como se indicó en el informe del Secretario General (A/61/811, párr. 126), la aplicación está en curso y se prevé terminarla en el tercer trimestre de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2008

210. **En el párrafo 311 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se asegurara de que las misiones preparasen y aplicasen planes de sucesión para cubrir puestos clave de manera oportuna.**

211. Véanse los párrafos 93 y 94 del presente informe.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la plena aplicación depende de la introducción de reformas propuestas de los recursos humanos

212. **Como se indicó en el párrafo 317 del informe de la Junta correspondiente a 2005/2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dijo estar de acuerdo con la recomendación de la Junta de mejorar la distribución por géneros del personal en las misiones.**

213. Como se indicó en el informe del Secretario General (A/61/811, párr. 127), la aplicación está en curso y se prevé terminarla en el tercer trimestre de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: tercer trimestre de 2008

214. **En el párrafo 325 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz continuara sus esfuerzos por llenar los puestos vacantes de manera oportuna mediante actividades de difusión dirigidas a candidatos cualificados y el establecimiento de contactos con Estados Miembros, asociados en el mantenimiento de la paz y otras organizaciones.**

215. Dentro del plan del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para atraer a candidatos cualificados para que trabajen en operaciones de mantenimiento de la paz, se da prioridad a las actividades de promoción para aquellos puestos difíciles de cubrir. Con ese fin, especialistas en contratación del Departamento participan ahora habitualmente en conferencias y ferias de empleos. El Departamento procura también entablar contactos con organizaciones profesionales, universidades y sitios web especializados a fin de poder encontrar personas competentes y disponibles. Se han colocado anuncios en que se solicitan candidatos en el sitio de ReliefWeb, el Chartered Institute of Linguistics y otros sitios parecidos de la web. Mediante esas iniciativas el Departamento ha podido encontrar candidatos para cubrir puestos muy especializados. Se facilitó a la Junta de Auditores la lista de actividades de promoción del Departamento llevadas a cabo durante el período que va de enero a noviembre de 2007.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

216. **En el párrafo 372 de su informe correspondiente a 2005/2006 la Junta recomendó que el Departamento estableciera un mecanismo de supervisión para que los proyectos de efecto rápido se ejecutasen de conformidad con el presupuesto y las condiciones aprobados, las etapas de los proyectos y las expectativas de desempeño.**

217. La directriz normativa sobre proyectos de efecto rápido del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se publicó en febrero de 2007 y se distribuyó entre las misiones para que la cumplieran. En esa directiva se define la finalidad de los proyectos de efecto rápido y se describen su naturaleza, alcance, utilidad y duración. Asimismo se indican principios de gestión programática y financiera de dichos proyectos y se da orientación sobre cuestiones presupuestarias. Además, el mencionado Departamento ha preparado un proyecto de directrices sobre la gestión de los proyectos de efecto rápido. Ese proyecto, que se ultimar

durante el segundo trimestre de 2008, será distribuido entre todas las misiones de mantenimiento de la paz.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: segundo trimestre de 2008
